



## A C T A N° 002-2024

<b>COMITÉ / ASUNTO</b>	<b>SEGUNDA REUNION JUNTA DIRECTIVA CPSM VIG 2024</b>
<b>FECHA CITACIÓN</b>	22/08/2024
<b>FECHA DE REALIZACIÓN</b>	26/08/2024
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>Dra - SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ-</b> Delegada del Alcalde de Bucaramanga. <b>Dra. SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ</b> - Secretaria Administrativa del Municipio. <b>Dra. EDNA LILIANA DIAZ</b> - Secretaria de Hacienda (e) del Municipio. <b>JORGE ELIECER RIAÑO</b> - Representante de los trabajadores, no se encuentra presente. <b>JORGE ELICER ABRIL QUIÑONEZ</b> - Representante de los empleados <b>SONYA ALEJANDRA SERRANO RUEDA-</b> Directora General CPSM.- Secretaria del comité- participa con voz pero sin voto.
<b>INVITADOS</b>	<b>EDITH VIVIANA RODRIGUEZ SOLANO-</b> Subdirectora Financiera-CPSM <b>ADRIANA PATRICIA HOYOS SERRANO-</b> Subdirectora Jurídica-CPSM <b>JOSE GONZALO AYALA GÓMEZ</b> – Tesorero General – CPSM
<b>LUGAR</b>	Despacho Secretaria de Hacienda – piso 2 – Alcaldía Municipal
<b>ASUNTO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación Quorum</li><li>2. Lectura y aprobación acta anterior</li><li>3. Otorgar facultad a la Directora General de la Caja de Previsión Social - CPSM; para que en el marco del objeto misional se autorice la negociación de un CDT de la entidad.</li><li>4. Propositiones y varios</li></ol>

### DESARROLLO

Siendo las 10:00 am del día 26 de agosto del 2024 la Dra. **SONYA ALEJANDRA SERRANO RUEDA** Directora General -CPSM da inicio a la reunión la cual fue citada con anterioridad, tal como lo establecen los estatutos de la CPSM, indica que se cuenta con la presencia de cuatro de los cinco miembros de la Junta Directiva, por lo tanto, se procede a realizar llamado a lista y verificación de Quorum.

#### 1. Verificación Quorum



- **Dr. JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ** - Alcalde de Bucaramanga, **RESPONDE** la Dra. SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ, como delegada del señor alcalde.
- **Dra. SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ** – Secretaria Administrativa del Municipio. **PRESENTE**
- **Dra. EDNA LILIANA DIAZ** –Secretaria de Hacienda (E) del Municipio. **PRESENTE.**
- **JORGE ELIECER RIAÑO** - Representante de los trabajadores, **AUSENTE**
- **JORGE ELICER ABRIL QUIÑONEZ** - Representante de los Empleados. **PRESENTE**

Se verifica el quorum teniendo en cuenta que hay mayoría simple se procede con la reunión.

## **2. Lectura y aprobación acta anterior**

**La Dra. SONYA ALEJANDRA SERRANO RUEDA** Directora General -CPSM quien actúa como secretaria de la Junta Directiva; Indica que da continuidad al orden día, y aclara que el acta anterior ya fue aprobada en la reunión anterior y que en llegado caso de requerirla esta será remitida a los correos electrónicos.

**La Dra. SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ**, delegada del Alcalde de Bucaramanga y Secretaria Administrativa del Municipio, Interviene indicando que solicita se envíe nuevamente el Acta 001 de 2024.

**SONYA ALEJANDRA SERRANO RUEDA** Directora General -CPSM indica que se deja constancia y se envía por correo electrónico nuevamente el acta 001 de 2024; por unanimidad se aprueba y se pasa al siguiente punto del orden del día.

## **3. Socialización facultad a la Directora General de la Caja de Previsión Social - CPSM; para que en el marco del objeto misional se autorice la negociación de un CDT de la entidad.**

**SONYA ALEJANDRA SERRANO RUEDA** Directora General -CPSM interviene indicando que en este momento la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, se ve en la necesidad de negociar uno de los 8 CDTs que tienen, toda vez que la Entidad en este momento no cuenta con suficiente flujo en efectivo necesario para pagar las cesantías Retroactivas que se radiquen durante los meses de septiembre y octubre, ya que el título valor más cercano para cancelar, tiene fecha de vencimiento del 30 de octubre del presente año, fecha lejana para poder cumplir con el pago de las solicitudes de cesantías que puedan presentar los afiliados, seguidamente la Directora General de la CPSM le otorga la palabra al Tesorero General de la CPSM.

Interviene el señor **JOSE GONZALO AYALA GÓMEZ**- Tesorero General de la CPSM, indicando que se da la necesidad de negociar un título valor, debido al incremento de pagos de cesantías durante la vigencia 2024; se hizo un sondeo y estudio previo de cuántas condiciones nos podían ofrecer, o entidades que estarían interesados en el título, y pues el que salió como más favorable para negociar fue el título valor del Banco Mundo Mujer con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2024, por valor de DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$2.133.349.688,51)M/CTE.



**La Dra. SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ**, Delegada del Alcalde de Bucaramanga y Secretaria Administrativa del Municipio Interviene indicando ¿por estatutos la Directora General de CPSM no tiene la competencia total?; y si se cuenta con soportes que anteceda esta propuesta de viabilidad y ante cual entidad se proyecta realizar la operación .

**SONYA ALEJANDRA SERRANO RUEDA** Directora General -CPSM interviene, dando la palabra a **EDITH VIVIANA RODRIGUEZ SOLANO**- Subdirectora Financiera-CPSM en donde procede a dar lectura al artículo 10 del Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2002 mediante el cual se adopta el Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión Social Municipal.

*"Artículo 10. Son atribuciones de la Junta" literal J. "Decidir sobre las inversiones de la Caja".*

Retoma la palabra La Dra. **SONYA ALEJANDRA SERRANO RUEDA**, exponiendo a los presentes que la Entidad cuenta con el acta de Comité Técnico Financiero N°08, donde se pone de manifiesto la trazabilidad de la gestión realizada con las diferentes entidades financieras para poder dar viabilidad a la negociación del título valor y poder traer la propuesta ante la Junta Directiva, Reiterando que la propuesta más favorable para la Entidad, es la propuesta presentada por **GARANTISA**, siendo la única entidad que nos garantizaba el 100% del capital inicial; mas un valor proporcional a los intereses, que al hacer el ejercicio presupuestal se observó que se ha aumentado el capital de los afiliados gracias a la buena gestión del comité financiero, al no dejar el dinero quieto en cuenta de ahorro y dar paso a ganancias y aumento del mismo capital. Acta 008 de 2024 que será adjunta a la presente acta.

Seguidamente interviene el Sr. **JORGE ELICER ABRIL QUIÑONEZ** - Representante de los empleados, manifestando preocupación por la decisión que se tome en esta Junta ya que el firmará dicha acta, y señalando cuál es la preocupación en este instante: El CDT sobre el cual se dará facultad a la Directora General de la CPSM ya cuenta con unos dividendos a corte del vencimiento, me preocupa que se van a dejar de obtener estos recursos y si el día de mañana hay una revisión por parte de los entes de control que explicación se les dará.

El señor **ABRIL QUIÑONEZ** manifiesta que no quiere oponerse a la negociación del título valor ya que los únicos perjudicados serían los afiliados al momento de reclamar sus cesantías y no se cuente con este dinero disponible, pero si quiere que se realicen las cosas de la forma que no se vea afectado el capital de la Entidad.

Interviene la Dra. **SONYA ALEJANDRA SERRANO RUEDA** manifestando que es importante dar claridad a la inquietud presentada por el Sr. **ABRIL QUIÑONEZ** - Representante de los Empleados, ya que esta negociación no afectará los recursos invertidos en el título valor, y generará unos rendimientos financieros al corte de la negociación.

El título valor será negociado con **GARANTISA**- Entidad reconocida en el mercado como garante que facilita el acceso a recursos.

Continúa la Directora general señalando que se deja claridad en este punto que dicha facultad es exclusivamente para el CDT que actualmente se encuentra en el BANCO MUNDO MUJER por valor de DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$2.133.349.688,51)M/CTE, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2024.



Interviene la Dra. **EDNA LILIANA DIAZ** – Secretaria de Hacienda (E) del Municipio preguntando a la fecha cuantas cesantías están pendientes de pago o en trámite.

A lo que manifiesta la Subdirectora Financiera-CPSM **EDITH VIVIANA RODRIGUEZ SOLANO** que en este momento no tenemos pendientes de pago, pero se debe contar con dinero disponible en cuentas de Ahorros y corriente para poder cumplir con el objeto misional de la Entidad.

Aclarado este tema, se solicita a los miembros de la Junta Directiva su votación para otorgar facultad a la Directora de la Caja de Previsión Social Municipal para negociar el CDT del BANCO MUNDO MUJER por valor de DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$2.133.349.688,51)M/CTE, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2024.

- **La Dra. SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ**, como Delegada del Señor Alcalde de Bucaramanga; interviene dando Aprobación y dejando claridad que solo se puede negociar el CDT en mención.
- **Dra. SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ** – Secretaria Administrativa del Municipio. Aprueba
- **Dra. EDNA LILIANA DIAZ** – Secretaria de Hacienda (E) del Municipio. Aprueba.
- **JORGE ELICER ABRIL QUIÑONEZ** - Representante de los Empleados Aprueba.

**FIRMA PARTICIPANTES**

  
**DRA. SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ**,  
Delegada del Señor Alcalde de Bucaramanga.

  
**DRA. SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ**  
Secretaria Administrativa del Municipio.

  
**DRA. SONYA ALEJANDRA SERRANO RUEDA**  
Directora General -CPSM.- Secretaria del Comité

  
**DRA. EDNA LILIANA DIAZ**  
Secretaria de Hacienda (E) del Municipio.

  
**JORGE ELICER ABRIL QUIÑONEZ**  
Representante de los Empleados

RESOLUCIÓN No. DE 2024

26 AGO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades y constitucionales y en especial las conferidas por el artículo 209, 211 y 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 la Ley 1551 de 2012, artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política, señala que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*
2. Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política establece que es atribución del Alcalde, entre otras, el dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
3. Que el numeral 1º del literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, dispone que corresponde al Alcalde en relación con la Administración Municipal *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo..."*
4. Que el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012 establece en su artículo 92 que *"El Alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal. Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas"*
5. Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 9 establece que *"Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias"*.
6. Que el Acuerdo 001 de la Junta Directiva de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, determina que la misma junta estará integrada por *"El Alcalde de Bucaramanga o su delegado..."* quién la presidirá (Artículos 5º y 8º).

7. Que el señor alcalde requiere delegar a un funcionario del nivel Directivo de su dependencia, para que lo represente y presida la Junta Directiva de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, durante la vigencia 2024.

De conformidad con lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR** a la Dra. **SONNIA YANETH GARCÍA BENÍTEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 37.944.818 Secretaria de Despacho, código 020, grado 25 (Secretaria Administrativa), para que represente y presida, en nombre del señor Alcalde de Bucaramanga, la Junta Directiva de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, durante la vigencia 2024.

**Parágrafo** El señor Alcalde podrá retomar en cualquier momento las funciones que mediante la presente resolución se delegan.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a través de la Secretaria Administrativa la presente resolución a la doctora **SONNIA YANETH GARCÍA BENÍTEZ**.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** la presente Resolución a la Directora de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de su notificación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bucaramanga a los, 26 AGO 2024



**JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ**  
Alcalde de Bucaramanga

Proyectó: Proyectó: Juan Francisco Parra Rojas - Abogado CPS 1072 de 2024  
Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa - Subsecretario Jurídico  
Revisó: Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica.  
Revisó: Sergio Andrés Galindez Riveros - Asesor de Despacho.  
Revisó: Cristian Fernando Portilla Pérez - Asesor de Despacho.



## ACTA No. 008 de 2024

**FECHA:** Bucaramanga, 09 Agosto de 2024.  
**HORA:** 2:00 p.m.  
**COMITÉ:** Comité Técnico Financiero  
**LUGAR:** Sala de Juntas - CPSM.

### TEMA:

1. Verificación del quorum y lectura del acta anterior.
2. Informe de estado de cuentas de ahorros y corriente a nombre de la Caja de Previsión Social Municipal.
3. Presentación de propuestas para negociación de CDT.
4. Propositiones y varios.

### PARTICIPANTES

SONYA ALEJANDRA SERRANO RUEDA- Directora General  
EDITH VIVIANA RODRIGUEZ SOLANO- Subdirectora Financiera y profesional universitario contador (e).  
JOSE GONZALO AYALA GOMEZ- Tesorero General -secretario comité  
ADRIANA PATRICIA HOYOS SERRANO- Subdirectora Jurídica.

### INVITADOS

NUBIA ESTHER LEON VILLALBA- Jefe de Oficina de Control Interno.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 02:00 P.M. se da inicio a la sesión extraordinaria del Comité Técnico Financiero, en atención a la convocatoria realizada el 08 de Agosto de 2024.

#### 1. Llamado a lista y verificación de quorum.

JOSE GONZALO AYALA GOMEZ, en calidad de secretario del comité hace llamado a lista y verifica que el quorum se cumple. Seguidamente procede a realizar lectura del acta anterior, la cual ya había sido aprobada por los integrantes del comité, en su momento.

#### 2. Informe de estado de Cuentas de Ahorros y Corriente a nombre de la Caja de Previsión Social Municipal

El Dr. José Gonzalo Ayala Gómez-Tesorero General de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, informa que a corte 08 de agosto de 2024, la entidad presenta los siguientes saldos en sus cuentas bancarias:

BANCO	Nº CUENTA	SALDO
DAVIVIENDA	Cuenta de Ahorros - 0478000007297	215.385.714
SUDAMERIS	Cuenta de Ahorros-9070085715-0	56.806.172
SUDAMERIS	Cuenta Corriente 70815774	49.508.949
<b>TOTAL</b>		<b>321.700.835</b>

Con base a lo anterior y de acuerdo a las solicitudes de cesantías que están en trámite, están por notificar cinco (5) cesantías parciales que suman



aproximadamente \$70.000.000 y está pendiente por liquidar una cesantía definitiva.

Interviene Edith Viviana Rodríguez Solano-Subdirectora Financiera, indicando que al realizar el comparativo entre 2024-2023, se pudo evidenciar que a 09 de agosto de 2023 se pagaron 124 solicitudes de cesantías, mientras que a corte 08 de agosto de 2024 se han pagado 162 solicitudes de cesantías; debido al incremento de solicitud de cesantías radicadas ante la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga sus cuentas de ahorros y cuenta corriente donde se encuentran depositados los recursos para el pago de cesantías retroactivas cuentan con un saldo de \$321.700.835, dinero que se considera que no alcanza para cubrir el pago de cesantías hasta que se presente vencimiento del primer CDT que es el día 29 de octubre 2024.

### **3. Presentación de propuestas para negociación de CDT .**

A continuación el Tesorero General de la CPSM presenta ante el comité financiero las propuestas de negociación anticipada de CDT'S Y CDAT'S o créditos respaldados con dichos títulos presentada por cada entidad financiera:

#### **BANCIEN S.A:**

Con la finalidad de plantearle a la financiera la negociación del CDT por valor de \$2.000.000.000= o el trámite de un crédito por el valor del CDT nos reunimos en el despacho de la Dirección General de la CPSM con la Gerente Nacional de Captación, la Gerente de Producto, la Gerente de Oficina y la Directora Comercial de Captación; funcionarias de BANCIEN S.A., donde al escuchar y analizar nuestra solicitud manifestaron que en el momento no contaban con una entidad interesada en negociar dicho CDT y que con respecto al crédito BANCIEN no cuenta en la oportunidad con el efectivo para conceder dicho crédito puesto que sus recursos son colocados en su mayoría en créditos bajo la modalidad de libranza.

#### **SERFINANZA:**

Solicitamos a ésta financiera nuestro interés de negociar el CDT vigente con ellos o en su defecto solicitarles un crédito por valor de \$2.000.000.000=. Al respecto nos enviaron una comunicación informando que con ellos solo era viable el trámite del crédito hasta por el 90% del CDT, con el respaldo del CDT y con una tasa delDTF+8%.

#### **FINANCIERA COMULTRASAN:**

Según planteamiento hecho por esta financiera no negocia el CDT, pero tienen la opción de ofrecer un crédito respaldado por el CDT, con una tasa entre el 14.4 % y el 15% anual donde además es necesario tener en cuenta que por ser un crédito que supera la suma de \$800.000.000= debe ser presentado ante el consejo de administración para su aprobación. De acuerdo con los trámites y tiempos y si el crédito es aprobado contaríamos con recursos en dos meses aproximadamente.



**BANCO MUNDO MUJER:**

Al solicitar la negociación del CDT, manifiestan que ellos directamente no lo negocian pero nos referencian a GARANTISA, una sociedad privada interesada en dicha negociación.

En comunicación con Garantisa nos dan a conocer los requisitos para llevar a cabo dicho trámite y entre otros se requiere la autorización de la Junta Directiva a la Directora General para que se lleve a cabo la negociación del CDT hoy vigente con BANCO MUNDO MUJER por valor de \$2.133.349.688.51. Para el efecto hacen la siguiente propuesta: Pagan a la fecha \$2.250.000.000= y giran el recurso a los tres días de aprobada la negociación y la aprobación se da una vez cumplamos con la totalidad de los requisitos. A la fecha solo falta la autorización por parte de la Junta Directiva.

El comité técnico Financiero, estudia las propuestas anteriormente mencionadas por el Tesorero General de la CPSM y observa que la propuesta de negociación más viable es la presentada por Banco Mundo Mujer para el CDT que tiene vencimiento el día 30 de octubre de 2024 por valor de \$ 2.133.350.445, pero para iniciar la negociación nos piden que la Junta Directiva de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga otorguen a la Directora General de la Entidad la facultad para negociar este CDT.

**4. Propositiones y varios**

No existiendo proposiciones, ni más temas a tratar se da por terminada la sesión, siendo las 03:00 P.M. del 09 de Agosto de 2024.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos.	Cargo o Tipo de vinculación	Firma
<u>SONYA ALEJANDRA SERRANO R.</u>	Directora General	
<u>EDITH VIVIANA RODRIGUEZ S.</u>	Subdirectora financiera profesional Universit. contador (e)	
<u>ADRIANA P. HOYOS SERRANO</u>	Subdirectora Jurídica	
<u>JOSE GONZALO AYALA GOMEZ</u>	Tesorero General-Secretario comité	
<u>NUBIA ESTHER LEON VILLALBA</u>	Jefe de Oficina de Control Interno- INVITADA	